

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 170.82020 presentada por INMOBILIARIA E INVERSIONES GREEN LIFE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-27480, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27480
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 561.00
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RIO MARAÑON N° 02691
Nombre Del Contribuyente	: INMOBILIARIA E INVERSIONES GREEN LIFE LIMITADA
Rut	: 76.944.246-4
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: PARRA SANDOVAL CLAUDIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 3204 -22

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica :	ARRIENDO DE CANCHAS DE FUTBOL, MULTICANCHAS, BASQUEBOL, TENIS, VOLIEBOL, PADEL.
Código Actividad	: 681.011
Fecha De Solicitud	: 170.82020
Otorgación N°	: 27
Fecha Otorgamiento	: 21.08.2020


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1500 2093508.